



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 Depto. Adquisiciones

PARRAL, 13 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 5820

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.327 de fecha 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal Señor IVAN DAMINO HERNANDEZ, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa "documentación interna del Municipio, entre ellos , los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de material de oficina para proveer a dependencias municipales.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos de Oficina para las distintas dependencias municipales y así lograr un normal funcionamiento.
- 2.- Que el distribuidor LIBRERÍA GIORGIO S.A., Rut 96.972.190-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **Materiales de Oficina**, con el proveedor "LIBRERÍA GIORGIO S.A.", Rut. 96.972.190-2 a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ **320.320 (Trescientos veinte mil trescientos veinte pesos) IVA Incluidos.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-22-04-001 (1-1-1), "Materiales de Oficina"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/RVO/hfc.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes - Of. Adquisiciones - Control - Finanzas(2).

